fecha de la mencionada propuesta los documentos acredita-tivos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria,

Lo dige a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1969.—F. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación. Federico Rodriguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Botánioa», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo, Sr.; A propuesta dei Rectorado de la Universidad de Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Botánica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial procesidad. Cuertos desentes desentes de la composição o reconocido o Cuerpo docente de grado medio: los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones regiamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prorroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes;

quieren las condiciones siguientes;

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requistios necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios de Funcionarios

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del piazo de admisión de solicitudes reúnem todas y cada una de las condictones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la

fecha de la mencionada propuesta los documentos accedibe tivos de reunir las cóndiciones y requisitos exigidos en esta onvocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 27 de mayo de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodriguez.

limo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e investi-

ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se conevoca concurso-oposición para proveer la ela a de Profesor adjunto de «Estructura e Instituciones enco-nómicas españolas en relación con las extranjerass vacante en la Facultad de Ciencias Políticas. Seco-nomicas y Comerciales de la Universidad de San tiago.

Ilmo, Sc.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposicion determinado en la Ley de 17 de julio de 1945 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas. Econômicas y Comerciales de la Universidad expresada, adsertta a la cusa autra de abstructura e Instituciones econômicas españolas en reta ción con los cutranicas addiundo atturbasa el mismo. de «Estructura e Instituciones economicas espanolas en reac-ción con las extranjeras», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministorial do 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de 6e-brero), así como en la Orden de la Dirección General de En-señanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 20 de junto). del Estado» de 21 de junio).

Segundo. Los aspirantes deberón hallarse en posesión de, titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos dorante un año académico completo o pertenecer o haber pertenedad durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañaran a sus instancias un informe del Catedrático hajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro peniodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores. riores.

f) Los aspirantes se comprometeran en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se gún se preceptua en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servico Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo

social de la Mitget, saivo que se hallen certain de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuario fambién mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos opor-

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-opo-sición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Uni-versidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artícu-lo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Ofi-cial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y defa-lladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admi-sión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de ex-pediente.